



OBJETO: Ejercer derecho a réplica.

Señora
Natalia Zuccolillo, Directora
Diario ABC COLOR
A/A del Señor Juan Cálcena Ramírez
Presente:

Acudo ante Usted, a fin de solicitar me conceda derecho a réplica con referencia a lo publicado en fecha 26 de abril de 2016, por medios digitales (www.abc.com.py), que fuera titulado como “CHIPA, JUGO Y SOPA DE ORO”, de la autoría del señor JUAN CÁLCENA RAMÍREZ.

En dicho sentido, solicito sea publicado íntegramente tal y como se transcribe a continuación:

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad implementada por la DGEEC para llevar a cabo la contratación de “SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS” se encuentra prevista para la adquisición de compras menores a 2.000 jornales (artículo 16, ley 2051/03). Los bienes y servicios del llamado están orientados a proporcionar los insumos alimenticios necesarios para las distintas actividades de la institución (Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR; capacitaciones para encuestadores de varias encuestas; presentación de resultados; reuniones con usuarios de datos de las encuestas; y otras capacitaciones).

El procedimiento regulado por el régimen de contrataciones se ha cumplido a cabalidad y la oferta adjudicada fue la más baja que se presentó. El Sistema de Adjudicación utilizado es POR EL TOTAL y no POR ÍTEMS.

La aclaración que antecede reviste gran importancia, ya que dada la naturaleza del contrato, resulta impensable llevar a cabo un sistema de adjudicación POR ÍTEMS y la evaluación se ha hecho en base a un análisis global del monto total de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta todos los ítems requeridos en la licitación.

El monto mínimo adjudicado es de G. 57.240.000 y el monto máximo es de G. 114.480.000, a ser ejecutado en 2 años.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La modalidad utilizada para el llamado corresponde a un CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y montos máximos, en los cuales están incluidos 32 productos y servicios a ser eventualmente utilizados. Esto brinda a la institución la posibilidad de seleccionar los productos, según las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, sin que sea obligatorio ejecutar todos los ítems adjudicados.





El reporte periodístico señaló que la evaluación de las ofertas se hizo tomando en cuenta solamente 13 productos de los 32 solicitados. Sin embargo, durante la evaluación de ofertas se realizó un análisis comparativo de los precios de todos los ítems, tal como lo estipula el pliego de bases y condiciones, y no sólo de 13 ítems como lo refiere la publicación. Se adjunta cuadro comparativo de los 32 ítems, de las ofertas presentadas.

CHIPA TRADICIONAL

La publicación indica que la chipa tiene un costo de G. 30.000, por unidad. Sin embargo, debe aclararse que se trata de la unidad de kilo, tal como está establecido entre los documentos integrantes del contrato y no "cada unidad de chipa". Es decir, se ha adquirido chipa por valor de G. 30.000 por kilo.

CHIPA GUAZÚ

La CHIPA GUAZÚ ha sido adjudicada a G. 162.500 por bandeja. En una bandeja de 30 x 42 cm entran cerca de 20 porciones de CHIPA GUAZU, lo que arroja que cada ración cuesta G. 8.125, aproximadamente. No obstante, como se aclaró más arriba, este producto se solicitará en base a necesidades.

SOPA PARAGUAYA

La SOPA PARAGUAYA fue adjudicada a G. 150.000 por bandeja. En cada bandeja entran 20 raciones de SOPA PARAGUAYA, siendo, entonces, el precio de cada ración a G. 7.500.

EL BUFFET, BOCADITOS Y JUGOS

Los precios de estos productos y servicios incluyen, además, el flete por el traslado al lugar requerido, utensilios para conservar los alimentos en la temperatura adecuada, vehículos refrigerados, y no solamente el costo de los bienes en sí mismos.

TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

Radican en la institución y en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las documentaciones vinculadas con el llamado y la adjudicación. Asimismo, se encuentran disponibles en la institución, para todos los órganos de control, los documentos que respaldan la utilización de los servicios y los pagos realizados.

Se estará habilitando un enlace en la página web institucional para que la ciudadanía pueda tener un pleno acceso a los antecedentes del proceso de contratación.

Atentamente,



Elizabeth Barrios
Econ. María Elizabeth Barrios
Directora General Interina de la DGEEC